DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N°661/2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°240, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°797 de fecha 10.06.2026 del Director de Secpla, mediante el cual solicita a usted autorización a través de la plataforma mercado púbico vía convenio marco, para la adquisición de combustible para vehículos municipales, por un monto total de $4.000.000.- exento de IVA, Según distribución $3.500.000.- Diésel; $500.000.- Gasolina 95 Octanos. A través de la plataforma de mercado público, vía convenio marco.

El Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O:

AUTORIZASE la adquisición de combustible para abastecimiento de los vehículos municipales, al proveedor Copec S.A, Rut: 99.520.000-7, por un monto total de $4.000.000.- exento de IVA; según distribución $3.500.000.- Diésel; $500.000.- Gasolina de 95 Octanos. A través de la plataforma mercado público, vía convenio marco.

EMÍTASE la orden de compra en el Portal de Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta: 215.22.03.001.000.000 “Combustible para Vehículos”, Gestión Interna. Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/gTgSJ1ZA3WmWr3E
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Finanzas (1)
Archivo (1)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/gTgSJ1ZA3WmWr3E
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

N°: 797

MIÉRCOLES 10 JUNIO DE 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT: Solicita compra convenio marco, combustible de vehículos municipales.

DE: DIEGO MORALES SOTO

DIRECTOR SECPLA

A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1.- Junto con saludarle, tengo a bien solicitar a usted autorización a través de la plataforma mercado publico vía convenio marco, para la adquisición de combustible para abastecimiento de los vehículos municipales, al proveedor **Copec S.A**, Rut **99.520.000-7,** por un monto total de $4.000.000.- Exento IVA; Según distribución $3.500.000.- Diésel; $500.000.- Gasolina 95 Octanos.

2.- Solicito emisión de orden de compra a través de la plataforma.

3.- El gasto deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 215.22.03.001 “Combustible para Vehículos”, Gestión Interna del presupuesto municipal vigente, según Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°524 de fecha 09.06.2026.-

Saluda atentamente,

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/f97F3DqzOtdm78n
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 524 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 09/06/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-03-001-000-000 PARA VEHÍCULOS – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	65.000.000.-
Monto comprometido a la fecha $	34.000.000.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	4.000.000.-
Saldo final $	30.000.000.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la adquisición de combustible para vehículos municipales.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/zR00eEEUhFHhHaS
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.